



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **CGSPM/PC/061/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/304**, referente a la adquisición de **CÁMARAS DE SEGURIDAD**, requerido por la **Unidad de Proyectos y Concesiones**, mediante la requisición **20240793-00**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó las bases de esta licitación en la **décima sesión ordinaria**, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones, y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **23 veintitrés de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

5. Este Comité recibió propuesta de **dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **3IQ Solutions S.A. de C.V.**
- **Hemac Teleinformática S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/PC/067/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado **"a un solo proveedor"**:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que **3IQ Solutions S.A. de C.V.** y **Hemac Teleinformática S.A. de C.V. cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que **Hemac Teleinformática S.A. de C.V. cumple** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **CGSPM/PC/067/2024**; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cambio, **3IQ Solutions S.A. de C.V. no cumple** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el anexo 1; el área requirente enfatiza que no presenta en copia simple, el certificado para trabajo en alturas DC-3, disposición contenida en la fracción V del apartado *Consideraciones generales* que forma parte del punto 5 (especificaciones técnicas mínimas) del anexo 1 de las bases.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efecto de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Evaluación por puntos y porcentajes:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación.

Tabla 1. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Hemac Teleinformática S.A. de C.V.
1	<b>Garantía</b> El licitante debe otorgar por escrito una garantía de mínimo de un año por todos los servicios prestados, así como por los equipos y materiales suministrados.	20%
2	<b>Experiencia</b> El licitante deberá presentar en copia simple contratos y/o órdenes de compra que avalen que ha realizado servicios del mismo tipo y de alcances similares a los solicitados en el presente proceso. De 03 o más Contratos y/o órdenes de compra 20% 02 Contratos y/o órdenes de compra 10% 01 Contratos y/o órdenes de compra 5% 0 Contratos y/o órdenes de compra 0%	20%
3	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b>	<b>Sub-total:</b> <b>\$1,925,209.67</b>  51%
4	<b>Tiempo de entrega</b> De 01 a 13 Semanas 9% De 14 a 15 Semanas 5% Más de 15 Semanas 0%	9%
<b>Total de evaluación</b>		<b>100%</b>



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Adjudicación**

En consonancia con lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a adjudicar el contrato a **Hemac Teleinformática S.A. de C.V.** por un monto de **\$2,233,243.22 dos millones doscientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y tres pesos 22/100 m.n. IVA incluido.** El proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apoyo de lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

No.	Partida (sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	U de medida	Precio unitario s. IVA incluido
1	3521	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CÁMARAS TIPO 1 PARA MONITOREO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA (VER ANEXO PARA ESPECIFICACIONES DETALLADAS)	8	Servicio	\$90,805.50
2	3521	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CÁMARAS TIPO 2 PARA MONITOREO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA (VER ANEXO PARA ESPECIFICACIONES DETALLADAS)	19	Servicio	\$63,092.93

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/304** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Kevin Fraga Moreno	Jefe	Unidad de Proyectos y Concesiones



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

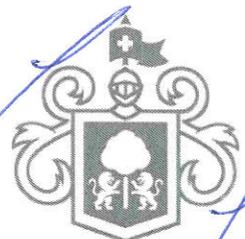
**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **7 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro** en la **décima segunda sesión ordinaria**.

Elaboró: maez

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/304  
"CÁMARAS DE SEGURIDAD"

Adquisiciones  
Administración e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

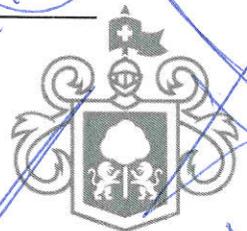
**Rodrigo Ramirez Flores**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara

**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**

Representante de la Contraloría Ciudadana  
del Gobierno municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

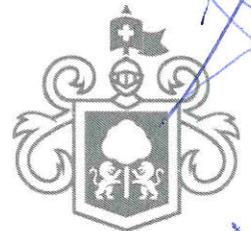
**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

**Iker Frangie Martínez Gallardo**  
Consejero Jurídico del Gobierno  
Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**



Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/304  
"CÁMARAS DE SEGURIDAD"

Adquisiciones  
Administración e Innovación

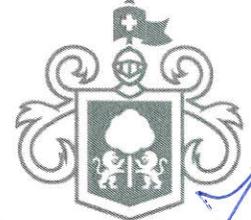
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 8700



Gobierno de Guadalajara